

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

DEMANDADA: ALTERNATIVA LABORAL HUMANA S.A.S.

RAD: 76001410500620220030300

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el extremo pasivo [archivo 17], el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el numeral 2 del artículo 446 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles. (Vence el día 29 de abril de 2024).


LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria